

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

*Departamento de Urbanismo
Sección de Planeamiento*

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE MIJAS RELATIVA A SUELOS DE USO INDUSTRIAL EN LA ZONA DE LA VENTILLA, CRUCE DE ENTRERRÍOS, MIJAS (MÁLAGA). EXPEDIENTE 677 DE PLANEAMIENTO.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2024, se ha aprobado inicialmente la modificación de elementos del PGOU de Mijas relativa a suelos de uso industrial en la zona de La Ventilla, cruce de Entrerríos (versión mayo-2024), promovido a instancias de don Paulino Pampillón Pérez, Alreymo, Sociedad Limitada y herederos de Salvador Reyes Moreno, de conformidad con la documentación técnica presentada comprensiva del documento de modificación del PGOU de Mijas completo con sus planos aportado con RE número 2024022982, de fecha 9 de mayo de 2024, junto con su resumen ejecutivo completo con sus planos aportados con RE número 2024005128, de fecha 2 de febrero de 2024. Acordando la innecesariedad de tramitar “expediente de alineaciones” (artículo 315 TRPGOU) dado que el presente instrumento ya las desarrolla.

Asimismo se ha aprobado el “Estudio ambiental estratégico de la innovación del Sector SUO-Entrerríos”, incluyendo resumen no técnico, y el documento de “Valoración de impacto en la salud de la innovación del PGOU Sector SUO-Entrerríos”, presentados con registro número 2024005128, de fecha 2 de febrero de 2024.

De conformidad con lo preceptuado en los artículo 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 39 de la misma norma, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y, asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y artículos 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, todo ello en los términos exigidos en la citada normativa, se somete la citada modificación de elementos, junto con su resumen ejecutivo, el estudio ambiental estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio, al trámite de información pública, por plazo de 45 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al de su publicación y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, mediante anuncios a insertar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en el tablón de anuncios electrónicos de la Corporación y en el portal de transparencia del Ayuntamiento; haciéndose constar expresamente que la información pública lo será también a los efectos de la evaluación ambiental estratégica, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones, licencias urbanísticas en todo el ámbito afectado por la modificación de elementos y las determinaciones no compatibles con la innovación que se tramita. El plazo máximo



de suspensión será el establecido en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se hace constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas (Sección de Planeamiento), sita en avenida Virgen de la Peña, número 1 (29650 – Mijas), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, durante el citado plazo, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto expuesto al público podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de Mijas, a través del siguiente enlace: <https://www.mijas.es/portal/urbanismo/derecho-a-la-informacion/>

En Mijas, a 16 de agosto de 2024.

La Alcaldesa, PD: La Concejala Delegada de Urbanismo, Decreto número D2023008489, de 3 de noviembre de 2023, firmado: Lourdes Burgos Rosa.

3455/2024